MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 519

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 586/2012 SUSCRITO CON LA EMPRESA ECOMIPA S.A. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA 3, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO SANTA ROSA DEL AGUARAY - CAPITÁN BADO, PROGR. 70+099,15 A 105+333,37, CONTRATO DE PRESTAMO FONPLATA PAR-19/2011.

Asunción, 14 de abril de 2016

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio Nº 2 al Contrato S.G. Ministro Nº 586/12, suscrito con la empresa ECOMIPA S.A. para la ejecución de la obra 3, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO SANTA ROSA DEL AGUARAY - CAPITÁN BADO, PROGR. 70+099,15 A 105+333,37, CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA PAR-19/2011; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Articulo 4° inciso i) de la Ley N° 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 2572/2012, de fecha 21 de Diciembre de 2012, SE APROBÓ EL LLAMADO MOPC Nº 123/2012. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA OBRA 3, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO SANTA ROSA DEL AGUARAY - CAPITÁN BADO, PROGR. 70+000 A 105+000, Y SE ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA ECOMIPA S.A.

Que en la Clausula 19.2.1 de las Condiciones Generales del Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato S.G. Ministro Nº 586/12, suscrito con la empresa ECOMIPA S.A. para la ejecución de la obra 3, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO SANTA ROSA DEL AGUARAY - CAPITÁN BADO, PROGR. 70+099,15 A 105+333,37, CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA PAR-19/2011; en fecha 21 de Diciembre de 2012, se establece: "Cuando haya un cambio en el alcance de las obras, una modificación de cierta importancia en la naturaleza de las obras, una sustitución de obras inicialmente previstas como diferentes, la aparición de dificultades imprevistas durante la ejecución de las obras, la justificación de una prórroga de las obras o de un aplazamiento de algunas de las partes de ellas, una actualización de las obras decididas por el Contratante, el retraso en la ejecución de operaciones preliminares que sean de competencia del Contratante o de obras previas que forman parte de otro Contrato, el alcance de la

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 519

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 586/2012 SUSCRITO CON LA EMPRESA ECOMIPA S.A. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA 3, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO SANTA ROSA DEL AGUARAY - CAPITÁN BADO, PROGR. 70+099,15 A 105+333,37, CONTRATO DE PRESTAMO FONPLATA PAR-19/2011.

prórroga o del aplazamiento serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley N° 2051/03".
Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe DAT N° 21/2016

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ N° 355/2016.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato S.G. Ministro N° 586/12, suscrito con la empresa ECOMIPA S.A. para la ejecución de la obra 3, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO SANTA ROSA DEL AGUARAY - CAPITÁN BADO, PROGR. 70+099,15 A 105+333,37, CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA PAR-19/2011

Art. 2°.- Las modificaciones introducidas a través del Convenio Modificatorio N° 2, incrementa el monto del contrato original en Guaraníes nueve mil millones quinientos ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco (Gs. 9.000.589.555) IVA incluido, lo cual representa un aumento del 5,60% del monto original, el cual sumado al incremento del 14,00% del Convenio Modificatorio N° 1, totaliza un aumento del 19,60 % sobre el monto contractual original.

El monto final contempla las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio, asciende a la suma de Guaraníes ciento noventa y dos mil ochenta y cuatro millones ciento sesenta y siete mil quinientos treinta y dos (Gs. 192.084.167.532) IVA incluido.

Art. 3°.- Las erogación establecida en el Artículo 2° de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 4°.- El Convenio Modificatorio N° 2 incrementa el plazo contractual original, ampliándolo hasta el 18/07/2016.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

PEDRO INVERALDUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Ing. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro

ESB/pv.